



DECRETO

Expediente nº: 2065/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D^a. Jaisan Morales Machín, Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-2090, de fecha 29 de octubre de 2025, presentada por D. Wolfgang Padron Padron, con DNI ***5394**, en representación de la ASOCIACION DE HIGOS Y ALMENDRAS VEROTE con CIF G72993819, solicitando subvención para cubrir parte de los gastos para recuperar, fomentar y conservar el cultivo tradicional de las variedades locales de almendras e higos, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2025-2027.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Sector Primario de este Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2025, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-2090, de fecha 29 de octubre de 2025, presentada por D. Wolfgang Padron Padron, con DNI ***5394**, en representación de la ASOCIACION DE HIGOS Y ALMENDRAS VEROTE con CIF G72993819, solicitando subvención para cubrir parte de los gastos para recuperar, fomentar y conservar el cultivo tradicional de las variedades locales de almendras e higos.*

Visto que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, en la Aplicación Presupuestaria AGR 41900 47950 Subvención nominativa Asociación Almendras E Higueras, la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€).

Atendiendo que con este tipo de ayudas se apoya a los agricultores de Almendras e higos del municipio, para que reciban asesoramiento técnico, logístico y promocional para mejorar la calidad de sus cultivos, especialmente en la situación económica actual.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

Jaisan Morales Machín (1 de 2)
Tercera Teniente de Alcalde
Fecha: 03/11/2025
HASH: bf59558a1bcc5355ddfb878b093124

Maria Lúcia Armas Acosta (2 de 2)
Técnica de Gestión / Secretaria Accidental
Fecha: 03/11/2025
HASH: 901a3c112c53e7a1d1079cbb47b556

DECRETO
Número: 2025-1024 Fecha: 03/11/2025

Cód. Validación: FDHWFMSNLW7544C4FY43K79T
Verificación: <https://elpinardehierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

1 Conceder subvención al ASOCIACION DE HIGOS Y ALMENDRAS VEROTE, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€), con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria AGR 41900 47950 Subvención nominativa Asociación Almendras E Higueras.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas”.

Enterado del Informe de Intervención de fecha 03 de noviembre de 2025, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPORT E
Asociación de Higos y Almendras Verote	G72993819	AGR 41900 47910 220250006472	1.500,00.- €

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, que dice:

“27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas”.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este Alcalde

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa al ASOCIACION DE HIGOS Y ALMENDRAS VEROTE, con CIF G72993819 por un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€) con cargo a la operación contable RC nº 220250006472, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPORT E





Asociación de Higos y Almendras Verote	V-38295135	AGR 41900 47910/ 220250006472	1.500,00.- €
--	------------	-------------------------------	-----------------

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2025 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación social completa, N.I.F. o C.I.F.).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1024 Fecha: 03/11/2025

Cód. Validación: FDHWFMSNLW7544C4FY43K79T
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

